

#RECHAZANTRANSPARENCIA

# PARTIDOS SE REBELAN VS. EL INE

IMPUGNARON LA CREACIÓN DE UN ÓRGANO QUE  
VIGILA LAS ACCIONES DE LOS INSTITUTOS POLÍTICOS

POR MISAEL ZAVALA

# M

orena, PAN, PRI y MC impugnaron ante el Tribunal Electoral Federal la creación de un nuevo órgano colegiado en el Instituto Nacional Electoral (INE) que se encargará de vigilar que los partidos políticos no sean omisos en el cumplimiento de la transparencia de su información.

Los institutos políticos indicaron que el INE carece de facultades para crear órganos que asuman los trabajos del extinto

INAI, ya que esa es una decisión que debe recaer en el Congreso de la Unión. La nueva instancia que creó el INE se denomina Órgano Garante de Transparencia y Datos Personales de los Partidos Políticos, el cual tendrá a cargo vigilar y tutelar las acciones y omisiones a cargo de los partidos políticos.

Las principales fuerzas políticas del país presentaron hace unos días la impugnación ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), donde van contra el acuerdo en el que se

ASUME  
FUNCIÓN

• INE, segunda instancia de acceso a la información.

• El órgano, integrado por 3 consejerías electorales.

ASÍ VAN  
LAS COSAS

# 4

• LAS IMPUGNACIONES PRESENTADAS ANTE EL TRIBUNAL ELECTORAL.

# 13

• DÍAS, SIN RESPUESTA DEL TRIBUNAL.

# 3

• REFORMAS DEL INE EN LA MATERIA.

aprobaron las modificaciones al reglamento interior del INE, al Reglamento del Instituto en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, al Reglamento del Instituto en Materia de Protección de Datos Personales y del Reglamento de Comisiones del Consejo General del órgano electoral federal.

Los partidos también argumentaron que no hay claridad de las responsabilidades que tienen los institutos políticos con estos nuevos órganos encargados de la transparencia. Además, se desconoce cuál será el proceso que seguirán para imponer las sanciones y qué parámetros tomarán en cuenta para ese rubro. Y es que tras la reforma que extinguió al INAI, el INE, por ley, debe encargarse del derecho de acceso a la información y protección de datos personales de los partidos. ●